

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento n.º 83 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE): Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos por lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible [2019/253]**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 45 de 15 de febrero de 2019)

En la página 2, en el punto 1.1:

*donde dice:* «El presente Reglamento se aplicará a los vehículos de las categorías M<sub>1</sub>, M<sub>2</sub>, N<sub>1</sub> y N<sub>2</sub> cuya masa de referencia no exceda de 2 610 kg <sup>(1)</sup>».

A petición del fabricante, la homologación de tipo concedida con arreglo al presente Reglamento podrá extenderse de los vehículos mencionados anteriormente a los vehículos con fines específicos de las categorías M<sub>1</sub>, M<sub>2</sub>, N<sub>1</sub> y N<sub>2</sub>, independientemente de su masa de referencia. El fabricante demostrará a la autoridad de homologación de tipo que concedió la homologación de tipo que el vehículo en cuestión es un vehículo con fines específicos.».

*debe decir:* «El presente Reglamento se aplicará a los vehículos de las categorías M<sub>1</sub>, M<sub>2</sub>, N<sub>1</sub> y N<sub>2</sub> cuya masa de referencia no exceda de 2 610 kg <sup>(1)</sup>».

A petición del fabricante, la homologación de tipo concedida con arreglo al presente Reglamento podrá extenderse de los vehículos mencionados anteriormente a los vehículos de las categorías M<sub>1</sub>, M<sub>2</sub>, N<sub>1</sub> y N<sub>2</sub> con una masa de referencia que no exceda de 2 840 kg y que cumplan las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

A petición del fabricante, la homologación de tipo concedida con arreglo al presente Reglamento podrá extenderse de los vehículos mencionados anteriormente a los vehículos con fines específicos de las categorías M<sub>1</sub>, M<sub>2</sub>, N<sub>1</sub> y N<sub>2</sub>, independientemente de su masa de referencia. El fabricante demostrará a la autoridad de homologación de tipo que concedió la homologación de tipo que el vehículo en cuestión es un vehículo con fines específicos.».

---